

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 25 MAR 2019

**VISTO**, la Ley N° 27.431, las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 340/18, y R.P. N° 944/17 y el CUDAP EXP-HCD: 0000334/2019 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago y desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Obras y Operaciones de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicitó, a fojas 3, autorización a la Secretaría Administrativa para proceder a dar de baja por destrucción de bienes muebles sobre la base del informe realizado por el Departamento Patrimonio, el que surge como resultado del último relevamiento de los depósitos con guarda de bienes de uso.

Que según consta a fs. 5/7, se ha dado cumplimiento con la publicación de los bienes a declarar en condición de rezago en la página Web de la HCDN en términos del artículo 30° inciso b) de la Disposición de Secretaría Administrativa DSAD N° 51/18, no habiéndose presentado interesados.

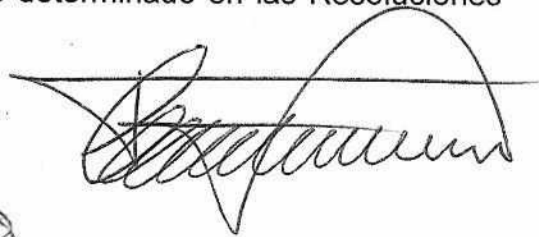
Que los bienes relevados oportunamente, si bien algunos poseen un monto superior a un peso (\$1), han sufrido un deterioro tal que los torna impropios para su normal uso, asimismo, el estado constatado de ellos, hace imposible su reparación.

Que la presente medida contribuye a avanzar en la optimización de los espacios y mejorar la eficiencia operativa y el debido control y seguimiento de los bienes de uso.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante el dictamen N° 31/19.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76 establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo, así como lo determinado en las Resoluciones



*Mario Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

de Presidencia, R.P. N° 340/18 y R.P. N° 944/17 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N°51/18.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** - Declarar en condición de rezago y autorizar la destrucción de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 4.438,21). -

**ARTÍCULO 2°.** - Instruir al Departamento Patrimonio a dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.-

**ARTÍCULO 3°.** - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación. -

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese, comuníquese, archívese. -



*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

## ANEXO I

RUBRO	Nro. Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
437	4909	Alacena todo tipo	\$ 1,00
437	5787	Silla estilo de madera	\$ 1,00
437	8172	Mesa escritorio	\$ 1,00
437	11985	Silla comun de escritorio	\$ 1,00
437	12844	Armario biblioteca	\$ 1,00
437	13797	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	14864	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	15754	Silla comun de escritorio	\$ 1,00
437	18425	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	19505	Silla comun de escritorio	\$ 1,00
437	19527	Silla comun de escritorio	\$ 1,00
437	19846	Sillón legislador	\$ 1,00
437	21190	Escritorio	\$ 1,00
437	24996	Mini mesa	\$ 1,00
437	25439	Mesa rectangular	\$ 1,00
437	25472	Silla estilo de madera	\$ 1,00
437	26367	Sillon legislador	\$ 1,00
437	27721	Tandem dos asientos	\$ 43,14
437	28343	Silla común de escritorio	\$ 1,00
437	29481	Silla común de escritorio	\$ 1,00
437	30045	Silla común de escritorio	\$ 1,00
437	30047	Silla común de escritorio	\$ 1,00
437	33028	Silla común de escritorio	\$ 1,00
437	33063	Sillon legislador	\$ 1,00
437	33326	Escritorio	\$ 220,00
437	34861	Silla operativa	\$ 133,89
437	37981	Silla común de escritorio	\$ 152,95
437	43518	Silla común de escritorio	\$ 717,85
437	45066	Silla estilo de madera	\$ 1,00
437	49157	Escritorio	\$ 1,00
437	57332	Mueble	\$ 1,00
437	57419	Mueble bajo mesada	\$ 1,00
437	69768	Silla alta	\$ 3.143,38
			<b>\$ 4.438,21</b>



  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 D:R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN